

ACTA Nº 6 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

N.º EXPEDIENTE: 2025-117783

TIPO: Servicios

PROCEDIMIENTO: Abierto simplificado

Título: SERVICIO REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SAN PEDRO ALCÁNTARA, MUNICIPIO DE MARBELLA (MÁLAGA).

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 9:30 horas del día 18 de diciembre de 2025, se reúnen, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 30 de mayo de 2025, modificada el 22 de septiembre de 2025, que abajo se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

Juan Peña Sancho. DP. Estadística e Información. Dirección General de Infraestructuras del Transporte.

SECRETARÍA:

Marcelino Cortés Muñoz. Sección de Tramitación y Adjudicación de Contratos. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, LA Mesa analiza el informe técnico de fecha 17 de diciembre de 2025, elaborado por el Servicio proponente del contrato, en base a la documentación justificativa presentada por la empresa IDIC CONSULTING IBERGROUP SL cuya oferta se identificó presuntamente como anormalmente baja. Dicho informe que se publicará en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3 e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Públicos (en adelante LCSP), tras analizar la documentación justificativa presentada, concluye que no se justifica debidamente el valor anormalmente bajo de dicha oferta. Por todo lo cual, La Mesa, evaluado el mencionado informe, decide elevar al órgano de contratación propuesta motivada de no aceptación de la oferta presentada por el licitador IDIC CONSULTING IBERGROUP SL.

Seguidamente, se procede por la Mesa a evaluar las dos ofertas económicas admitidas y clasificarlas por orden decreciente de puntuación y que se refleja en el Anexo a este Acta, de acuerdo con el artículo 150.2 de la LCSP y con los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el apartado 8.B. del PCAP. En relación con la proposición ofertada por el licitador UTE ASA ARQUITECTOS SL PROFESIONAL



JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		22/12/2025 11:04:01	PÁGINA: 1 / 3
MARCELINO CORTES MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwzt8y9oy808uBq424W8jSnqM9t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PABLO MILLÁN MILLÁN, ARQUITECTO, la Mesa acuerda no admitir la experiencia específica alegada, por no cumplir el encargo al que hace referencia “SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)”, con el requisito indicado en el apartado 8.B.2 del Anexo I del PCAP y en donde se indica que *“solo se valoraran Proyectos y Direcciones de Obra cuyo presupuesto de ejecución material de obras haya sido superior al 75% del PEM estimado para las obras en el apartado 7.1 de esta memoria : 75% de 1.093.532,30 € = 820.149,22 € “*, ya que, en el presente caso, el importe total de ejecución material ascendió a 631.463,13.

De acuerdo con dicho Anexo, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato al licitador HUETE ARQUITECTOS SLP, al constatar que es el que presenta la mejor oferta para la Administración.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a las entidad propuesta para que, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.5 de PCAP, en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación que se detalla en el apartado 2 de dicha cláusula 10.5 del PCAP, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra. Tanto el requerimiento como la presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa de Contratación
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

El Secretario de la Mesa de Contratación
Fdo.: Marcelino Cortés Muñoz

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		22/12/2025 11:04:01	PÁGINA: 2 / 3
MARCELINO CORTES MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwzt8y9oy808uBq424W8jSnqM9t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO

Expediente: 2025-117783. SERVICIO REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN Y REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN NUEVO INTERCAMBIADOR DE TRANSPORTE PÚBLICO EN SAN PEDRO ALCÁNTARA, MUNICIPIO DE MARBELLA (MÁLAGA).														
LICITADOR	Puntuación total criterios de adjudicación juicio de valor	Proposición económica	Puntuación Proposición económica	Experiencia específica del equipo técnico adjudicatario en obras de infraestructuras del transporte						Compromiso de utilización de medios BIM durante la reducción del proyecto			OBSERVACIONES	
				Nº Proyectos Básicos y de Ejecución	Puntuación	Nº Direcciones de Obra o de Ejecución de Obra	Puntuación	Nº Sólo Proyectos Básicos ó de Ejecución	Puntuación	Puntuación	BIM nivel 2 (inicial)	Puntuación		Puntuación Total
	45 Umbral 23													
	45 Umbral 23	41.912,91 €	45,00		0,00		0,00		0,00	8,00	Si/No	2,00	100,00	
HUETE ARQUITECTOS SLP	31,97	34.425,00	45,00	0	0	5	5	4	4	8,00	Si	2	86,97	
UTE ASA ARQUITECTOS SLP PROFESIONAL PABLO MILLÁN MILLÁN, ARQUITECTO	35,71	40.000,00	40,50	0	0	0	0	0	0	0	Si	2	78,21	No tenida en cuenta la experiencia integrada por no cumplir los requisitos del PCAP

JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		22/12/2025 11:04:01	PÁGINA: 3 / 3
MARCELINO CORTES MUÑOZ			
VERIFICACIÓN	NJyGwzt8y9oy808uBq424W8jSnqM9t	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	